



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 009

Venadillo, Tol., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-2022-00154-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES Y
RECUPERACION DE CARTERA "PRECOOSERCAR"
Apoderado: Lina maría Ospina Echavarría.
EJECUTADA: NOHEMY BALANTA CARBONERO.

El representante legal de la entidad demandante, PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES Y RECUPERACION DE CARTERA "PRECOOSERCAR", por medio de escrito enviado al correo institucional solicita, que todos los títulos judiciales que se generen y que existan en el proceso de la referencia, sean elaborados a nombre de la apoderada judicial abogada LINA MARÍA OSPINA ECHAVARRÍA con la facultad para cobrar los existentes y los que en lo sucesivo se verifiquen, sin necesidad de un nuevo poder.

Como lo solicitado es procedente, el Despacho accede a ello y en consecuencia, DISPONE:

Aprobada como se encuentra la liquidación del crédito, los títulos de depósito judicial que actualmente se registren para este proceso y los que se en lo sucesivo se allegaren hasta la concurrencia del crédito, conforme a lo ordenado por auto del cinco (5) de septiembre del año anterior y la respuesta de la empresa empleadora, que se aprecian en los ítems 002 y 006 respectivamente del cuaderno 2 del expediente digital, se ordena su entrega a la apoderada de la parte ejecutante, abogada LINA MARÍA OSPINA ECHAVARRÍA.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


 **DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.**

Firmado Por:
Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c194fec1ee9374b49f64e7736d027cd6c8e9388ca1106ba2a55ec9ad6bb68c61**

Documento generado en 17/01/2023 08:34:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>